



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
RECA DE MOVIMIENTO	
31 MAY 2017	
Recibido.....	10:25
Exp. N°.....	33120

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, informara los motivos del incumplimiento de parte de la Empresa La Virginia SA, de la ciudad de Rosario, del acta celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, en relación a varios puntos vinculados al mejoramiento de las condiciones laborales. Los principales puntos a explicar son los siguientes:

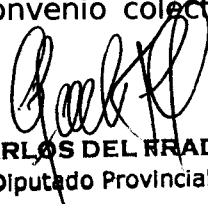
Si el Ministerio de Trabajo tiene conocimiento del expediente número 01604 - 0131388-7 entre la empresa La Virginia SA y el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de Rosario.

Si el Ministerio de Trabajo está al tanto del acta celebrada el 24 de octubre de 2013 en la propia sede de la cartera laboral entre los actores mencionados.

Si el Ministerio de Trabajo tiene conocimiento si la empresa cumplió con el beneficio social de la guardería.

Si el Ministerio de Trabajo constató que se haya recategorizado al personal tal como quedó establecido en ese acta.

Si el Ministerio de Trabajo generó inspecciones laborales en la empresa La Virginia SA en los últimos cuatro años y cuáles, entonces, fueron los resultados de las mismas, en función de cumplimiento e incumplimiento del convenio colectivo de trabajo.


CARLOS DEL RADE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Un conjunto de trabajadores y delegados del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y la empresa La Virginia SA, de la ciudad de Rosario, se acercaron a esta banca para plantear la necesidad de revisar la actuación del ministerio de Trabajo de la provincia en relación a varios puntos que, según su entender, se estipularon en el acta celebrado el 24 de octubre de 2013 en la propia sede de la cartera laboral.

En ese momento quedó rubricado el documento que fue incorporado al expediente número 01604-0131388-7 con respecto a la mensualización del personal, un total de 80 trabajadores en la planta rosarina, como también la recategorización de los empleados del Hamado Centro de Distribución a la categoría "administrativo 4".

También se manifestó en aquel documento el otorgamiento de doce categorías internas al personal de mantenimiento.

Y quedaban pendientes "el otorgamiento del beneficio social" del concepto guardería y "respecto del personal que labora en el Centro de Distribución" desempeñando las tareas de "autoelevadoristas" que totalizaban diez trabajadores y que en ese momento detentaban la categoría oficial, correspondiéndole la asignación de oficial general.

Para la organización gremial, el tema de la guardería implica el incumplimiento por parte de la empresa del convenio colectivo 244/94, en los artículos 93 y 94 del mismo.

Después de casi cuatro años de aquel documento, los trabajadores y algunos delegados preguntan por qué no se cumplieron esos puntos.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial